

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 559-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de Febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio Virtual N° 009-2022-UNHEVAL/FCAT/SD, del 01.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, remite la Resolución N° 031-2022-UNHEVAL/FCAT-CF, del 01.FEB.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe Final de la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para el año académico 2022, semestres I y II, con los resultados obtenidos por los ganadores de las plazas correspondientes, cuyos anexos se adjuntan en la Resolución en mención, con el link: <https://drive.google.com/drive/folders/1atmDP-IDNzDFd2CQYEIAq6geubmUBZ?usp=sharing>;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 42.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 02.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 031-2022-UNHEVAL-FCAT-CF, del 01.FEB.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;

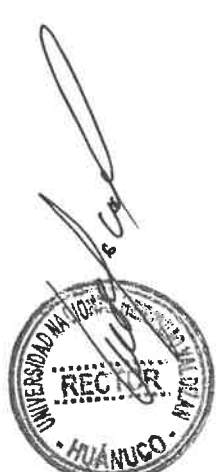
Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 092-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///

SIM/sec

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0559-2022-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO** de los siguientes profesionales para la Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 031-2022-UNHEVAL-FCAT-CF, del 01.FEB.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Escuela Profesional de Ciencias Administrativas

Docente	Categoría	Periodo de Contrato	Carga Académica								
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total				
Mg. Alan Manuel Rubín Robles	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Economía	I	2	2	4				
			Matemática		3	2	5				
			Matemática Financiera		3	2	5				
			Gestión de Crecimiento Empresarial	II	2	2	4				
			Responsabilidad Social Empresarial		3	2	5				
			Finanzas Corporativas II		3	2	5				
Mg. Nancy Liz Ponciano Anchante	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Comunicación Oral	I	1	4	5				
			Comunicación Escrita		2	2	4				
			Comunicación Escrita		2	2	4				
			Sistemas de Gestión de Calidad	II	2	2	4				
			Inglés I		1	4	5				
			Inglés I		1	4	5				
			Inglés II		2	2	4				
			Inglés II		2	2	4				
			Gestión Logística		I	3	2	5			
			Gestión de Talento Humano II			3	2	5			
Mg. Iván Teodoro Mancilla Chamorro	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Gestión de Negocios Internacionales	I	2	2	4				
			Deontología Profesional		3	2	5				
			Desarrollo Personal		2	2	4				
			Comportamiento del Consumidor	II	2	2	4				
			Proyectos Empresariales		3	2	5				
			Cultura de Paz y Realidad Nacional		1	4	5				
			Mg. Rafael Antonio Arrieta Quintana	DC B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Contabilidad	I	2	2	4	
						Globalización		2	2	4	
						Contabilidad		2	2	4	
						Gestión Ambiental	II	2	2	4	
Tecnología de Información y Comunicación	3	2				5					
Gestión de Operaciones y de Procesos Empresariales	3	2				5					
Dr. Luis Henry Barrueta Salazar	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022				Gestión de Puntos de Venta		I	2	2	4
						Globalización			2	2	4
						Derecho Administrativo			3	2	5
						Administración Instituciones Financieras		II	2	2	4
			Gestión de Crecimiento Empresarial	2	2	4					
			Liderazgo Coaching	2	2	4					
Mg. Amarildo Tarazona Valerio	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Sociedad y Ciudadanía	I	1	4	5				
			Gestión Ambiental		2	2	4				
			Comunicación Oral		3	2	5				
			Cultura de Paz y Realidad Nacional	II	1	4	5				
			Gestión de Desarrollo Personal		2	2	4				
			Ética		1	4	5				
Mg. Luis Alberto Bambarén Mata	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Filosofía	I	2	2	4				
			Marketing Estratégico (Turismo)		1	4	5				
			Economía		2	2	4				
			Sistema de Gestión de Calidad	II	2	2	4				
			Investigación Científica		2	2	4				
			Microeconomía		2	2	4				
			Filosofía	I	2	2	4				
			Sociedad y Ciudadanía		1	4	5				
			Ética		1	4	5				
			Ética		1	4	5				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...III



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0559-2022-UNHEVAL

-03-

Escuela Profesional de Turismo y Hotelería

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica					
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total	
Mg. Simeón Soto Espejo	DC B2	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Seminario de Tesis I	I	2	2	4	
			Formulación y Evaluación de proyectos Privados		2	2	4	
			Administración de Operaciones Hoteleras	II	2	4	6	
			Taller de Métodos y Procesos		0	4	4	
Mg. Carlos Alberto Inga Blas	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Recursos Tecnológicos en Turismo y Hotelería	I	1	4	5	
			Taller de técnicas de atención al cliente		0	4	4	
			Aviación Comercial y Tráfico Aéreo		2	2	4	
			Taller de Turismo Rural Comunitario	II	2	2	4	
			Relaciones Públicas y Protocolo		2	2	4	
			Folklore y Arte Popular		2	2	4	
			Responsabilidad Social Empresarial		2	4	6	
			Taller de Bar y Coctelería		0	4	4	
			Ecología		2	2	4	
			Historia del arte universal Artística		I	3	2	5
Taller de Expresiones Artísticas	0	4	4					
Dra. Sara Herminia García Ponce	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Taller de Guidismo en áreas naturales	I	2	2	4	
			Administración General		2	4	6	
			Sociología del Turismo	II	2	2	4	
			Taller de Desarrollo del Personal		0	4	4	
			Logística en Negocios Turísticos		2	2	4	
			Liderazgo y Ética Profesional		2	2	4	
			Turismo Alternativo		I	2	4	6
			Cocina Básica			2	4	6
			Historia de la Cultura Peruana		II	2	2	4
			Taller de Housekeeping			0	4	4
Mg. Yossary Darill Bravo Taboada	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Cocina Avanzada	II	2	4	6	
			Taller de Catering		0	4	4	
			Matemática Básica	I	2	2	4	
			Métodos y Técnicas de estudio		2	2	4	
			Administración de Negocios Turísticos	II	2	2	4	
			Taller de Deportes de Aventura		2	2	4	
			Estadística Aplicada al Turismo	II	2	4	6	
			Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos		2	4	6	
			Gestión de Proyectos	2	2	4		

- 2° REMITIR los files digitales de los profesionales contratados con el numeral precedente, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 4° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectivas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OCI-DIGA
 Transparencia-OPYP
 URH.-UFyC.-UFRem
 DAySA.-FCAT.-UPPyM
 DAPCFyN.-EPByCA
 EPMfF.-OGC.-UFEst.
 UC.-UT
 File.-Interesados
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
 SECRETARÍA GENERAL

SIM/sec

